



Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano.

Expediente: TEEA-JDC-019/2019

Acto Impugnado: Omisión de extender constancia de precandidato

Promovente: Genaro Ramón Andrade Castorena

Responsable: Comisión Nacional de Elecciones de MORENA y Otro.

Aguascalientes, Aguascalientes, veintisiete de marzo del dos mil diecinueve.

La Secretaria de Estudio, da cuenta a la Magistrada Instructora con los oficios TEEA-OP-0101/2019 y TEEA-OP-0102/2019 de la Oficialía de Partes de este Tribunal por el que se remite la documentación que en el mismo se describe y con fundamento en lo previsto por los artículos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 354, 360, fracciones I y VI del Código Electoral, así como el 20, 31, 32 fracción I, VIII, del Reglamento, **SE ACUERDA:**

- I. **Se rinde Informe.** Se tiene por recibido en original el informe circunstanciado que fue rendido por la Comisión Nacional de Elecciones de Morena, el que se manda agregar a los autos.
- II. **Se reciben constancias.** Se tienen por recibidas las constancias físicas del expediente formado por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA en relación con el medio de impugnación que nos ocupa, y que remite el ciudadano Vladimir Ríos García, en su carácter de Secretario Técnico, las que se ordenan agregar a autos.

NOTIFÍQUESE.

Así lo proveyó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, ante su Secretaria de Estudio, quien da fe.-----

MAGISTRADA

SECRETARIA

**CLAUDIA ELOISA
DÍAZ DE LEÓN GONZÁLEZ**

**REBECA YOLANDA
BERNAL ALEMÁN**